

**MODIFICA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES  
EN LOS PUNTOS QUE SE INDICAN.**

HUEPIL, 14 de Enero de 2015.-

**DECRETO ALCALDICIO N° : 109/15/**

**VISTOS :**

- a. Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b. El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado
- c. Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- d. El Decreto Alcaldicio N°063 de fecha 8.01.2015 que aprueba Trato Directo para la ejecución del proyecto "Construcción Emergencia Escuela E-1013 de Tucapel"
- e. Las invitaciones extendidas a las empresas Constructoras:
  - Constructora Alto Sur Ltda.
  - Constructora Abdel Véliz Patiño
  - Constructora NABA Ltda.
- f. Las Preguntas presentadas por los oferentes y las Respuestas entregadas por el Municipio
- g. La necesidad de modificar o Rectificar los puntos 6 - 9 y 14 de las Bases Administrativas Especiales.

**DECRETO**

1. MODIFIQUESE y/o RECTIFIQUESE los puntos 6-9 y 14 de las Bases Administrativas Especiales , como sigue:

**Punto 6 :** Rectifíquese el Plazo Ejecución de la obra en : **90 días corridos**

**Punto 9 :** Modifíquese el plazo de ingreso de los antecedentes requeridos, hasta el **19.01.2015, a las 14:00 hrs.**

**Punto 14:** Incorpórese las Garantías Bancarias por Anticipo. De acuerdo a normativa establecida en el punto sexto del Convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad.

2. INCORPÓRENSE las siguientes preguntas y respuestas:

**- La aislación térmica de muros, se consultara solo por el exterior ?**

RESPUESTA:

EN LAS EETT 3.1.2- SE DETALLE LA UBICACIÓN DE LA AISLACIÓN EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES.-

**- Cual es la materialidad del patio de servicio y las diviciones interiores de este ?**

RESPUESTA:

CONSIDERA LA MISMA MATERILIDAD QUE LA COCINA.

**- Plano 2 de 5 indica ventanas entre cocina y comedor, entre despensa y cocina y despensa al exterior ¿ es correcto ?**

RESPUESTA:

SI, ES CORRECTO.



- **El pasillo cubierto no contempla tapacan, por tanto no es posible instalar canal de aguas lluvias en ese sector.**

RESPUESTA:

COMO ES EXIGIDA LA INSTALACIÓN DE CANAL DE A.LL., EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR LA SOLUCIÓN, LA QUE DEBERÁ SER APROBADA POR LA ITO.-

- **El tema de las adecuaciones no tiene especificaciones técnicas claras y al no**

**existir visita a terreno por la premura de la licitación ¿ no sería posible detallar**

**las un poco mas ?. En las ET por ejemplo no se considera la modificación de**

**los baños en el sector de Kinder a intervenir y por ende tampoco se agregan**

**esos artefactos al itimizado, igual cosa sucede con la sala de Prebasico que**

**tambien tiene modificaciones en el sector de baños, es importante la mayor**

**cantidad de información a fin de definir los costos reales.**

RESPUESTA:

Se considera el Mejoramiento/Habilitación (existente), de los baños damas y varones en el sector pre-kínder y pre-básico incluyendo la reposición de los artefactos de acuerdo al siguiente detalle:

#### **ARTEFACTOS SANITARIOS**

##### Lavamanos

Se contempla lavamanos Valencia blanco con pedestal FANALOZA Valencia blanco. En la posición que se indica en los planos. Todos los artefactos deberán ser instalados con todos sus accesorios para un correcto funcionamiento, llevaran desagües en PVC hidráulico y llaves de salida marca FAS modelo 1001 LC-1 alta. O similar. Cada artefacto deberá contar con su sifón respectivo. Se deberá tener especial cuidado en la fijación de los

pedestales y lavamanos, para lo que se deberán usar tornillos escuadras y todos los elementos necesarios para producir una fijación monolítica de cada uno de ellos. Contempla grifería.

##### Wc

Se contemplan wc fanaloza redondo, color blanco, con estanque de 6.1 litros de capacidad y wc de dimensión menor, de acorde los requerimiento y normativa, para los artefactos necesarios para pre básica. Se debe considerar que el estanque quede debidamente afianzado al muro en la ubicación que se indica en el plano de la situación propuesta. Además el Contratista debe considerar cualquier trabajo que se requiera para la instalación y buen funcionamiento del artefacto. Contempla grifería. Además se consulta la reubicación de los wc, del área de pre kínder existente a los nuevos baños de dama y varón que van al costado del pre kínder.

##### Receptáculo de ducha

Se considera receptáculo de ducha enlozado de 70x70 cm., esta ira fijada según planos de arquitectura y contara con el fitting correspondiente. Además considera la instalación de una llave monomando de acero inoxidable para agua fría y caliente, además de un difusor de ducha con brazo, empotrada en la pared. Se considera un cordón de silicona antihongos, por el contorno del receptáculo de ducha, para cerrar cualquier filtración aparente. Las alturas de instalación de la llave y el difusor, están consideradas en planos. Contempla grifería.

- **Las Bases indican que el presupuesto es DISPONIBLE pero el convenio lo indica en su punto CUARTO como ESTIMADO, agregando además que se podrán solicitar recursos adicionales. Se solicita por tanto aclarar si al ofertar por un monto superior a los \$189MM la oferta será aceptada, y si de ser así existe un porcentaje tope sobre el monto informado. Todo lo anterior considerando que el precio no es factor a evaluar.**

RESPUESTA:

NO PUEDE OFERTAR POR MONTO MAYOR AL DISPONIBLE.



- El convenio en su punto QUINTO a) establece la posibilidad de optar a Anticipo resguardado con garantías, pero las Bases nada indican respecto a esto. La letra b) del mismo punto, indica que las transferencias se efectuarán en un plazo de 20 días hábiles de recibida la solicitud de parte del Mandante. Si nos guiamos por lo indicado en el pto 16 de las BAE, donde el primer EP no puede ser inferior al 25%, nos encontraremos con la situación que dicho avance se alcanzaría aproximadamente a los 40 días, sumando los días para presentar ante Mineduc los antecedentes y los 20 días hábiles para transferir, dicho pago se estaría efectuando prácticamente al término de la obra, quedando aún por cobrar un 75% de obra.

RESPUESTA:

- a) Si, efectivamente se considerará esta alternativa conforme lo establece el Convenio, específicamente en los puntos 5to y 6to.-
- b) Si, efectivamente se pagará el 1er estado de pago una vez cumplido en 25% de avance, conforme a punto 16 de las BAE.-

- Respecto de los plazos indicados en el pto 11 de las BAE, se solicita cambiar los plazos de días corridos a días hábiles, considerando que si la adjudicación se informa un día Jueves o Viernes como ha pasado anteriormente, las empresas entramos en incumplimiento de entregar toda la documentación solicitada, ya que se hace imposible cumplir con todas las gestiones en plazos tan acotados.

RESPUESTA:

NO, SE DEBE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN BASES.-

- Se solicita aclarar cuál será el monto mínimo del último Estado de Pago

RESPUESTA:

ÚLTIMO ESTADO DE PAGO, SEGÚN LO INDICADO EN CONVENIO, CORRESPONDERÁ AL 10% DEL MONTO DEL PROYECTO.-

3. PUBLIQUESE el presente decreto como Anexo a los antecedentes de la licitación y considérese como parte de las Bases Administrativas de la propuesta.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE A. FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Expediente del proyecto
  - Archivo U.A.
  - Archivo S.M.
  - Of. De Partes
- Jafa/GPL/MWC/ncr.

